REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 9 0 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°666 de fecha 20 de octubre del año 2017.
- 8. Nómina de Funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 401/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución Nº 615 de fecha 18 de octubre del año 2017.
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por el día 20 de octubre del año 2017 a Don LUIS AROS RIQUELME C.I. Nº para reemplazar permiso Administrativo de Don Miguel Ríos F. cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el SAPU de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas Turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. La persona indicada precedentemente estará a Fidelidad Funcionaria.	fecta a la obligación de rendir Caución de
5 NOTIFIOUESE, por Secretaria Municipal.	
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE,	CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
	OSCAR SONCHTE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL () DISTRIBUCION:	ALCALDE
> REGISTRO SIAPER	
➢ SECRETARIA MUNICIPAL ✓➢ INTERESADO	
 DEPARTAMENTO DE SALUD 	
OSG/MEG/MCD/evp	I. MUNICIPALIDAD DE
or or medical production	1. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control
	Objetado Observado Revisado